

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE LA INNOVACIÓN 2015 DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA FECYT

La Fundación española para la ciencia y la tecnología FECYT ha convoca ayudas al fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación, que se desarrollen a través de las siguientes líneas de actuación:

1. Cultura científica, tecnológica y de la innovación
2. Creatividad y vocaciones científicas
3. Redes de comunicación y divulgación de la ciencia y la innovación

Dirección en Internet: <http://www.convocatoria.fecyt.es/Publico/Bases/Bases.aspx>

PERÍODO DE EJECUCIÓN

El período de ejecución de los proyectos que resulten finalmente aprobados y financiados en virtud de esta convocatoria deberá estar comprendido, entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, por lo que las actividades de las solicitudes a financiar deberán ser ejecutadas entre estas dos fechas.

FINANCIACIÓN Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Las ayudas concedidas en el marco de la presente convocatoria podrán financiar **hasta una cuantía máxima del 60% del presupuesto total del proyecto** presentado en la solicitud con un límite máximo de 150.000 € por solicitud. Si finalmente el coste de ejecución real del proyecto fuera menor al presupuesto presentado, la cuantía inicialmente concedida se verá minorada en proporción a la reducción del coste final del proyecto. No obstante, no se aplicará dicha reducción siempre que la desviación del coste de ejecución real del proyecto no sea superior al 10% respecto del presupuesto inicial y se acredite el cumplimiento de los objetivos de ejecución, impacto y difusión marcados para el proyecto.

El equipo de investigación solicitante deberá aportar una financiación propia como mínimo del 40% del presupuesto total del proyecto. Para ello, antes del 3 de junio junto con la solicitud y la memoria técnica deberá enviar el Anexo I a la dirección electrónica: convocatorias.dgi@ehu.eus rellenado indicando las fuentes propias de financiación de las que dispone.

Nota: En el caso que la persona responsable de alguna orgánica no participe en la solicitud, junto con el Anexo I se deberá entregar un escrito en el que la persona responsable de dicha orgánica autoriza su utilización.

Así mismo, el presupuesto presentado en la solicitud inicial es vinculante, con independencia de la cuantía de la ayuda finalmente otorgada por la FECYT, a estos efectos, en la memoria económica justificativa del proyecto se deberá incluir el coste total real del proyecto, con independencia de la ayuda concedida

PLAZOS DE PRESENTACIÓN

El plazo para la presentación de solicitudes se extenderá **desde el 20 de mayo hasta las 13:00 horas (hora peninsular española) del 10 de junio de 2015.**

La persona investigadora principal tendrá de plazo hasta el **9 de junio de 2015 a las 13:00 horas** (hora peninsular española) para elevar a definitiva su solicitud. Posteriormente, el representante legal de la entidad deberá firmar electrónicamente las solicitudes de la entidad antes de las 13:00 horas (hora peninsular española) del 10 de junio de 2015.

FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes de concesión de ayudas o de cualquier otro tipo e solicitud, escrito o comunicación realizada por los solicitantes se realizará a través del sistema electrónico establecido al efecto en la dirección web de la FECYT

Para la inscripción de una solicitud deberá procederse al alta en el sistema electrónico de participación disponible en la dirección web www.convocatoria.fecyt.es y cumplimentar en castellano el formulario de solicitud correspondiente y adjuntar la documentación adicional indicada. Se deberá adjuntar también una memoria técnica del proyecto objeto de solicitud, que aporte información detallada del mismo.

Una vez cumplimentado el formulario de solicitud y la memoria técnica a través del sistema electrónico de participación, se deberá elevar la solicitud a definitiva por la persona investigadora principal de la solicitud. El plazo para elevar a definitiva la solicitud finalizará el 9 de junio de 2015 a las 13:00 horas (hora peninsular española).

Una vez elevada a definitiva la solicitud por el responsable de la acción, se deberá proceder a la firma electrónica de los documentos por parte del representante legal de la entidad solicitante.

La firma electrónica del formulario y de la memoria técnica se podrá realizar durante todo el periodo de presentación de solicitudes y sólo se entenderán debidamente presentadas las solicitudes que antes de las 13:00 horas (hora peninsular española) del 10 de junio, hayan sido firmadas electrónicamente por parte del representante legal de la entidad solicitante.

IMPORTANTE:

No se considerará válido el registro de la UPV por lo que se solicita el envío de la solicitud y de la Memoria Técnica de la solicitud a la dirección de e-mail: convocatorias.dgi@ehu.es para la firma del Vicerrector de Investigación con anterioridad al 3 de junio. Con posterioridad a ésta fecha, será el investigador el responsable de la presentación de la solicitud.

BREVE RESUMEN DE LOS PLAZOS A CUMPLIR POR EL/LA IP DE LA SOLICITUD

Hasta 3 de junio	Enviar Anexo I, solicitud y memoria técnica a convocatorias.dgi@ehu.eus .
Hasta 9 de junio, a las 13:00 horas	Elevar a definitiva la solicitud a través del sistema electrónico del FECYT.

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

CIF: Q4818001B
Domicilio Social: Barrio Sarriena, s/n
Código Postal: 48940
Ciudad: Leioa
Representante Legal: Fernando Plazaola Muguruza
Cargo: Vicerrector de Investigación

CONTACTO

UPV/EHU:

- Email: convocatorias.dgi@ehu.es ,
- Tfno.: 94 601 80 08

FECYT:

- Teléfonos: 91 425 18 00
- e-mail: convocatoria@fecyt.es